

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2013-2118 *Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales industriales de matadero sanitario en Hazas de Cesto. Expediente V/39/00868.*

Peticionario: Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A. (TRAGSATEC).

Vertido

Denominación: Matadero sanitario en Hazas de Cesto.

Lugar: Molino Carrera

Término municipal: Hazas de Cesto.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: A. de San Juan / A. de Bañadero / Pontones / Miera.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de "Matadero sanitario en Hazas de Cesto" - "Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A. (TRAGSATEC)", con un volumen máximo anual de 3.000 m3.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

Vertido 1: NO3901585. Proceso - Matadero sanitario - Hazas de Cesto.

Línea de agua

TRATAMIENTO PRIMARIO

- Desbaste de gruesos (luz de paso de 3 mm).
- Tanque de homogenización (Volumen = 20 m3).
- Desengrasado.

TRATAMIENTO SECUNDARIO

Tratamiento biológico por sistema de fangos activados de baja carga másica mediante aireación prolongada.

- Volumen del reactor de 500 m3
- Soplante de 12 Kw.
- Decantación secundaria (volumen = 50 m3).

LÍNEA DE FANGOS

- Espesador de fangos (volumen = 24 m3).

Punto de control de caudal y características del vertido.

Sistema de infiltración al terreno mediante lecho filtrante (14 m x 14 m 0,70 m).

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de

VIERNES, 22 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 57

Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1-2º piso (C. P. 39071).

Santander, 4 de febrero de 2013.

El secretario general,

P. D., el jefe del Área Oriental (Resolución de 13/12/2004,
«Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2013/2118

CVE-2013-2118